

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil trece (2013).

PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA ADIDA
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RADICADO	05001 23 33 000 2012 00533 00
ASUNTO	TRASLADO PARA ALEGAR

Vencido como se encuentra el periodo probatorio, y teniendo en cuenta que a consideración del despacho, es innecesario señalar fecha para audiencia de alegaciones y juzgamiento de acuerdo al inciso primero del artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este despacho.

RESUELVE

1°. **CORRER** traslado común a las partes por el término de diez (10) días, para que por escrito presenten sus alegatos de conclusión.

2°. En esta misma oportunidad, podrá el ministerio público conceptuar.

3°. Vencido este término, dentro de los 20 días siguientes este despacho procederá a dictar sentencia

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA